



Villa Mercedes (SL), 7 de abril de 2026


Tte. María Ester Bazan
s/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

VISTO:

El **CUDAP:EXP-UVM:151/2026**, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de Un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Interino, Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, preferente con formación en ciencias médicas o áreas afines de la carrera de Medicina, a ejecutar mediante Contrato Programa Trienal de Medicina, aprobado mediante RESOL-2023-752 APN-SECPU#ME, protocolizado mediante Resolución Rectoral N° 35/2024, y;



CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su ARTÍCULO 15°, establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los planes de estudio de las distintas carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes que las tendrán a su cargo, a su vez en el ARTÍCULO N° 71, inciso "g", establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y suplentes y de auxiliares.

Que la convocatoria se enmarca en el CONTRATO PROGRAMA DE CARRERA DE MEDICINA TRIENAL PUESTA EN MARCHA DEL CUARTO A SEXTO AÑO DE LA CARRERA DE MEDICINA -UNVIME 2023", iniciado mediante EX-2023-123532718- -APN-SECPU#ME y aprobado mediante RESOL-2023-752-APN-SECPU#ME.

Que la Convocatoria de Inscripción de Aspirante Pública y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos docentes interinos y suplentes por evaluación de antecedentes.

Que el coordinador de la carrera de Medicina, solicita un cargo Un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Interino.


Que la Dirección de Escuela de Medicina toma conocimiento y junto a los coordinadores de la carrera de Medicina, informan que el perfil según régimen de carrera para la asignatura Medicina Legal y Bioética de la carrera de Medicina es de Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, además el postulante debe poseer formación o desarrollo profesional en ciencias médicas o áreas afines.

Que el Departamento de Ciencias Básicas solicita la verificación de fondos en relación al cargo solicitado a Secretaria de Hacienda y Administración.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 177/2026


Lic. Santiago Farenga
Vicerrector

Universidad Nacional de Villa Mercedes


Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico

Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

Que Secretaría de Hacienda y Administración informa la partida presupuestaria correspondiente.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, la Dirección de Escuela de Medicina, la Coordinadora de carrera de Medicina y el coordinador de la carrera de Medicina proponen la nómina de docentes que conformará el tribunal evaluador.

Que se propone un plazo de inscripción desde el 20 de abril y hasta el 27 de abril del 2026; con periodo de designación a partir de la fecha de reunión en comisión de Departamento de Ciencias Básicas; con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo interino.

Que Dirección de Asuntos Jurídicos toma conocimiento y emite opinión y presta acuerdo favorable.

Que Secretaría Académica toma conocimiento.

Que el Rector, presta conformidad visto lo actuado en el presente dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que encontrándose ausente el Rector de esta Universidad, corresponde que la presente sea suscripta por el señor Vicerrector (art. 63 del Estatuto Académico).

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo incorporación las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL VICERRECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Convocatoria a Inscripción de aspirantes pública, abierta, de antecedentes y sin clase de oposición, tramitado mediante CUDAP: EXP-UVM: 151/2026.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la Convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II, de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 177/2026


Tte. María Ester Bazán
c/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes




Lic. Santiago Farenga
Vicerrector

Universidad Nacional de Villa Mercedes


Lic. Enrique R. Chiesa Torre
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ARTÍCULO 3°: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para cubrir Un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Interino, Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, para cumplir funciones de Profesor Responsable, en la asignatura Medicina Legal y Bioética, con Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, además el postulante debe poseer formación o desarrollo profesional en ciencias médicas o áreas afines.

ARTÍCULO 4°: DISPONER un periodo de designación a partir de la fecha de reunión en comisión conformada por la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y Secretario Académico, conforme lo indica la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes en su artículo N° 10, con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo interino.

ARTÍCULO 5°: DECLARAR abierta la inscripción entre el día 20 al 27 de abril del año 2026. Las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad Nacional de Villa Mercedes situada en Balcarce N° 314 en el horario de 9 a 14 h.

El aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción según ANEXO II de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 (Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente interinos o Suplente por evaluación de antecedentes).
- Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- Dos (2) índices de la documentación presentada.
- Una vez inscripto, el postulante deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum Vitae, presentado como archivo adjunto (tanto el nombre del archivo como el asunto del mail, deberán llevar el número de expediente de la Inscripción y el nombre completo del aspirante).

Lic. Santiago Farenga
Vicerrector

Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 6°: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora.

Miembros titulares

APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIVERSIDAD	DNI
BESSONE, Carolina del Valle	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	35.870.841
AMATI, Analía	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	25.171.560
MAYOR, Diego Sebastián	Profesor Adjunto Interino	UNViMe	26.302.481

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 177/2026



Miembros suplentes

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIVERSIDAD	DNI
SANCHEZ CARPIO, Carlos	Profesor Titular Ordinario	UNViMe	16.291.694
LUCERO LOPEZ, Viviana Romina	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	29.887.534
SCHWARTZ, Roberto Jorge	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	11.328.786

ARTÍCULO 7º: ESTABLECER que el gasto que demande dicha designación, según el Programa Contrato Trienal Carrera de Medicina RESOL 2023-752- APN- SECPU#ME, deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4 Personal Transitorio

ARTÍCULO 8º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº 177/2026


Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Lic. Santiago Farenga
Vicerrector
Universidad Nacional de Villa Mercedes